



COPIA
DIRECCIÓN DE INFOTECNOLOGÍA

Tegucigalpa, M.D.C.,
23 de septiembre, 2015

Oficio No.318/INFO/2015

Licenciada
Indira Elizabeth Toro Caballero
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Estimada Licenciada Toro:

Reciba un cordial saludo y éxito en sus labores,

A continuación le remito la información solicitada en el oficio No. 127-OIP-PJ-215 del 16 de septiembre del 2015 y a la vez hago de su conocimiento que la Dirección de Infotecnología no cuenta aún con la aprobación del Reglamento Interno, debido a que se encuentra en estudio por los Señores miembros del Consejo de Judicatura y de la Carrera Judicial. Por lo que el acuerdo de creación de la Dirección de Infotecnología, Punto No.3 del Acta No.10 de la Sesión celebrada el 12 de mayo del año 2003 establece lo siguiente:

Punto 8.- Que la Dirección de Infotecnología dependerá jerárquicamente de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y que tendrá una estructura orientada a facilitar el servicio que requieren las distintas áreas del Poder Judicial con relación a la tecnología, para apoyar la eficiencia y la calidad de la administración de la justicia. Esta estructura estará constituida, por el grado de especialización que la tecnología requiere, así: a) Dirección, b) Dos áreas funcionales: Sistemas de Información y Soporte a Usuarios, c) Dos áreas de apoyo: Asistente de Servicios y Asistente Administrativo.

Punto 3.- Que la Dirección de Infotecnología tendrá como funciones principales el brindar atención oportuna y proponer soluciones objetivas a las necesidades y requerimientos de soporte técnico en el campo informático y de las telecomunicaciones e implementar los sistemas de información que sean necesarios para apoyar la gestión y control institucional.

Esperando que lo anteriormente expuesto cumpla con sus expectativas,

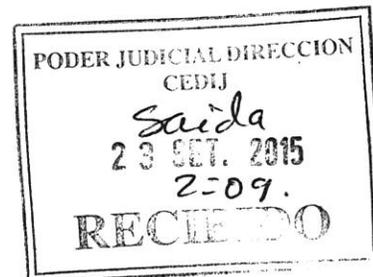
Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


ING. ARELY MONTANO
Directora Interina



AM/ey
☐: Archivo





SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C.,
25 de Agosto del 2003.

OFICIO No. 2441-SCSJ-2003.

Sr. Director de la Carrera Judicial
Presente.

Con instrucciones de la Corte Suprema de Justicia, transcribo a usted el acuerdo que literalmente dice:

"No.-05.-Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Agosto del 2003.-LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-
CONSIDERANDO: Que el Poder Judicial ha definido entre sus estrategias el alineamiento de las tecnologías de información y de comunicación con los objetivos estratégicos de la institución.-CONSIDERANDO: Que la necesidad de impulsar el uso adecuado de la tecnología de información en la aplicación de la justicia, ha generado la urgencia de rediseñar la función de Infotecnología para definir la normativa, para planificar, desarrollar y supervisar las estrategias tecnológicas y para ejecutar los proyectos informáticos que permitan aprovechar la tecnología en aras de una administración moderna e integral de la justicia.-CONSIDERANDO: Que como resultado de la aplicación de políticas de modernización y las reformas en el área de administración de la justicia, el Poder Judicial cuenta con algunos sistemas creados para agilizar la operación de la justicia, sistemas especializados que no surgieron de una visión integrada, sino que cada uno responde a su propia filosofía.-CONSIDERANDO: Que aún y cuando el Poder Judicial cuenta con un Departamento de Informática dependiendo de la Dirección Administrativa, no existe ningún ente técnico-administrativo que coordine los diferentes esfuerzos informáticos que se realizan a nivel institucional en todo el Poder Judicial, como consecuencia no hay responsabilidad en cuanto a la integración de información y sistemas.-CONSIDERANDO: Que debido a que los recursos financieros para adquirir tecnología siempre serán limitados se requiere de una unidad que tenga definidos entre sus objetivos velar por el uso racional de los recursos tecnológicos a nivel institucional



SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DE HONDURAS

estandarización de procesos, del control y de la ágil gestión.-POR TANTO ACUERDA: 1.-Crear la Dirección de Infotecnología la cual integrará los proyectos informáticos del Poder Judicial y será la responsable de alinear las tecnologías de información y de comunicación con los objetivos estratégicos del Poder Judicial.-2.-Que la Dirección de Infotecnología deberá proponer al Pleno de la Corte Suprema las estrategias informáticas y las políticas y normas para estandarizar el uso de los recursos, el desarrollo de sistemas y los procedimientos para asegurar la integridad de la información que se almacene y se procese en los sistemas computacionales del Poder Judicial.-3.-Que la Dirección de Infotecnología tendrá como funciones principales el brindar atención oportuna y proponer soluciones objetivas a las necesidades y requerimientos de soporte técnico en el campo informático y de las telecomunicaciones e implementar los sistemas de información que sean necesarios para apoyar la gestión y control institucional.-4.-Que corresponderá a la Dirección de Infotecnología coordinar con otros organismos del sector justicia el desarrollo de nuevos sistemas o aplicaciones complementarias orientadas al fortalecimiento sectorial.-5.-Que la Dirección de Infotecnología mantendrá entre sus principales políticas armonizar los procesos y sistemas de información del Poder Judicial en la búsqueda de la eficiencia y eficacia en la operatividad e interrelación de los mismos, bajo un ambiente integrado por normas, métodos y procedimientos estándar y además implementar los sistemas de información de tal forma que los usuarios estén facultados para usar adecuadamente los sistemas, generar información para la toma de decisiones y aprovechar el alcance para el cual se crean los sistemas.-6.-Que la Dirección de Infotecnología tendrá como misión la siguiente: "Desarrollar y consolidar una plataforma de tecnologías de información y comunicación que permita mejorar la gestión y eficiencia en la administración de la justicia.-"7.- Que los objetivos de creación de la Dirección de Infotecnología serán los siguientes, sin menoscabo de que, en su desarrollo, algunos de estos se modifiquen o se adicionen otros, según las necesidades institucionales: a) Coordinar e integrar los esfuerzos orientados hacia una mayor eficiencia y eficacia de los procesos y sistemas de información que administra el Poder Judicial, procurando el uso racional de los recursos humanos y tecnológicos disponibles; velando que las dependencias del Poder Judicial en las áreas administrativas, judicial y judicial auxiliar, que utilicen sistemas de información cumplan con las normas y procesos vigentes, b) Brindar el soporte técnico que la sostenibilidad operativa de los sistemas de información demanda, c) Optimizar el uso de los recursos



SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DE HONDURAS

información del Poder Judicial, g) Facilitar el intercambio electrónico de información entre las distintas instituciones relacionadas con el sector justicia, h) Promover el uso de los recursos informáticos para volver más eficientes los servicios administrativos y judiciales del Poder Judicial.-8.-Que la Dirección de Infotecnología dependerá jerárquicamente de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y que tendrá una estructura orientada a facilitar el servicio que requieren las distintas áreas del Poder Judicial con relación a la tecnología, para apoyar la eficiencia y la calidad de la administración de la justicia. Esta estructura estará constituida, por el grado de especialización que la tecnología requiere, así: a) Dirección, b) Dos áreas funcionales: Sistemas de Información y Soporte a Usuarios, c) Dos áreas de apoyo: Asistente de Servicios y Asistente Administrativo.-9.- Que, conforme corresponda ejecutar los objetivos y actividades previstos en el Plan Operativo Anual, la Dirección de Infotecnología establecerá las prioridades mensuales y asignará las responsabilidades al personal técnico y de apoyo, según la prioridad de los proyectos y las funciones definidas para cada empleado.-10.- Que, con el fin de conformar la Dirección de Infotecnología se deberá formalizar el traslado, a la misma del personal informático (técnicos de redes y mantenimiento) de la Unidad Técnica de Reforma Penal y del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial.-11.- Que, a cada empleado, se le deberá hacer la comunicación formal de su nueva asignación, así como a sus actuales jefes, si los hubiere, y que este personal deberá trasladarse con el equipo y mobiliario que tiene actualmente asignado.-12.- Que, en el Plan Operativo Anual 2003, no se previó la creación de la Dirección de Infotecnología, por lo tanto se deben hacer los ajustes presupuestarios para dotar de la infraestructura necesaria para su adecuada operación.-13.- Que, a esta Dirección se integrarán técnicos y consultores especializados como parte de los diferentes convenios con organismos internacionales de acuerdo a los diferentes componentes informáticos que se establezcan en dichos convenios. Este personal será absorbido por el Poder judicial al finalizar los proyectos, según se identifique la necesidad de esta permanencia.-14.- Que, el modelo de organización previsto para esta Dirección, comprende la externalización de ciertos servicios tales como el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos computacionales a nivel nacional.-15.-Que la Dirección tendrá su fuente de financiamiento primaria en el Plan Operativo Anual y se beneficiará de las fuentes adicionales con la cooperación internacional que se asigne a componentes informáticos de los proyectos de modernización de la justicia gestionados a nivel institucional.-16.-Que se hará un comunicado



SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DE HONDURAS

Dirección, entre las cuales le corresponde coordinar e integrar los esfuerzos informáticos orientados hacia una mayor eficiencia y eficacia del Poder Judicial, el Director formará parte del Equipo Gerencial para que a través de este equipo se promueva la automatización de las actividades administrativas y judiciales.-18.-Que la actual estructura del Departamento de Informática queda sustituida por la Dirección de Infotecnología con la estructura organizacional propuesta.-19.-Comunicar este acuerdo a todas las dependencias del Poder Judicial.-20.-El presente acuerdo es en acatamiento al Punto No. 3 del Acta No. 10 de la Sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal el doce (12) de Mayo del año 2003, y será efectivo a partir del dieciséis (16) de Julio del año 2003.-COMUNIQUESE.- VILMA CECILIA MORALES MONTALVAN.-PRESIDENTA.-LUCILA CRUZ MENENDEZ.-SECRETARIA GENERAL.-"

Atentamente,



*cc: Auditoría
cc: Contabilidad
cc: Planilla
cc: Personal
cc: Presupuesto
cc: Pagaduría
cc: Dirección Administrativa
cc: Archivo
LCM/rms*